



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, correspondiente a las anualidades 2014-2015, en base al artículo 15.5 de la normativa correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012, 26 de marzo y 15 de diciembre de 2014;

Visto el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2016, y publicado en el BOUMH el 22 de dicho mes, que formula la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional para la propuesta de calificación definitiva de la evaluación del desempeño individual del personal de administración y servicios, correspondiente a las anualidades 2014-2015, en base al art. 15.5;

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios, por el cual las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas a la Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño y no habiendo existido reclamación al respecto;

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2015, en el que se aprueba el abono anticipado de una parte de la asignación individualizada del complemento retributivo, en relación con la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios, correspondiente a las anualidades 2014-2015;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de enero de 2017, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño de un personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, correspondiente a las anualidades 2014-2015, en base al art. 15.5 de la normativa.

SEGUNDO: Efectuar una asignación retributiva adicional y excepcional, para esta anualidad, del componente de la EVD, que se repartirá mediante la asignación de una compensación fija, en función de su categoría profesional, al corresponderle la de auxiliar administrativa.

TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño, en función de la calificación obtenida y a lo dispuesto en el apartado segundo del presente acuerdo, una vez descontado el anticipo acordado, a la persona evaluada en base al art. 15.5 de la normativa.